POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

*Dirección General de Administración y Finanzas*

Asunción, 14 de diciembre del 2023

**NOTA DGAF N° 583/2023**

Señor
**ABG. ARMANDO ROJAS SÁNCHEZ, Juez Instructor.**
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
**PRESENTE**

Me dirijo a usted, en relación a la PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA ALTAS TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" PARA ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL SANTA ROSA DE LIMA CORONEL OVIEDO-PLURIANUAL. CONVOCADA POR POLICIA NACIONAL ID435951.

Al respecto, en observancia a lo dispuesto en la *"RESOLUCIÓN DNCP N° 11/21 POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA DE APLICACIÓN DE LA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN AFECTADOS A UN PROCEDIMIENTO JURÍDICO SUSTANCIADO POR LA DNCP"; y,* considerando que la convocante en la sustanciación de la protesta ha solicitado la no suspensión de la ejecución de los contratos suscriptos.

Así mismo, la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, administrador del Contrato, mediante Nota Act. 07 N° 1138/2023 ha solicitado iniciar los trámites administrativos ante la DNCP para el desbloqueo del Código de Contratación, que se encuentra impugnado, a fin de cubrir los compromisos asumidos con la firma adjudicada, al respecto, refiere en la nota lo siguiente: *"La provisión de los equipos médicos (Lamparas Scialíticas con Satélite) es de vital importancia para realización de cirugías de alta y baja complejidad, ya que la visualización de las estructuras anatómicas, cómo por ejemplo venas y arterias, deben ser correctamente visualizadas para las disecciones y control de la hemostasia entre otros. Esto lleva al éxito del procedimiento quirúrgico y reduciendo así el riesgo de negligencias"*

Por todo lo que antecede, solicito el levantamiento del monitoreo de los Código de Contratación.

Se adjunta Declaración Jurada y documento que acredita personería.

Atentamente.

**HÉCTOR VIDAL AGUILAR AQUINO**
Comisario Principal MCP.
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

*Dirección General de Administración y Finanzas*

**DECLARACIÓN JURADA**

**UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE**

Asunción, 14 de diciembre de 2023

Yo, Comisario Principal MCP. HÉCTOR VIDAL AGUILAR AQUINO, con C.I. N° 1.336.712, representante legal de la convocante Policía Nacional, nombrado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 796, de fecha 09 de octubre del 2023, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 435951, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 42/2023 para la Adquisición de Equipos Médicos Varios para el Hospital Regional Santa Rosa de Lima – Coronel Oviedo - Plurianual, se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

POLICIA NACIONAL

**HÉCTOR VIDAL AGUILAR AQUINO**
Comisario Principal MCP.
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas